



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2020-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 06 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

DECRETO SUPREMO N° 362-2019-EF, que Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas.;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 362-2019-EF, que Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas.; donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la **META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.**

Que, en consecuencia, es necesario designar a un funcionario que será responsable del cumplimiento de la respectiva meta, bajo responsabilidad administrativa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. HAMILTON RABANAL ROSILLO – Gerente de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente, como responsable del cumplimiento de la **META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la resolución de alcaldía N°096-2019-MDBSH, de fecha 19 de febrero del 2019.

ARTICULO TERCERO: DAR A CONOCER al ING. HAMILTON RABANAL ROSILLO – Gerente de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente, que bajo responsabilidad administrativa cumpla con lo establecido en el Decreto Supremo N° 362-2019-EF y conforme a las guías e instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la presente meta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

José Augusto Del Aguila García

ALCALDE